



CRUZBLANCA ON AUSTRAL 600 521

20NA600521 Fun N°: Tipo de Plan: INDIVIDUAL

12.4 15	PRESTACIONES	Oferta Preferente Austral (1.a) Oferta Preferente Metropolitana (1.a)			Libre Elección	
Dis Come Cultation Immerishes of Contraction Dis Come Sale Come Fotomeration Chief Come Cultation Management (Chief Come Come Come Come Come Come Come Come	HOSPITALARIAS Y CIRUGIA MAYOR AMBULATORIA	% lope	% Tope	%	Tope	contrato por beneficiario (2.
Die Comme Cultimoter Internacional Control Con						
Dilic Commo dia Commo Entotrorippo Dilic Commo Gano Commo Entotrorippo Dilic Commo Gano Commo Entotrorippo Dilic Commo Gano Commo Co		100% Sin Tope	Clinica Santa Maria			Sin Tope
Dis Carte Observation Peoplesson Extenses of Managements Extenses of Managements Extenses of Managements Cultimate Partir Visus Cultimate Partir		Cl. RedSalud Mayor de Temuco				
Detend to & Publish Carlor Sections of China Cu. Se Publish Sections of Sections of Sections of Sections Sections (China Cu. Sections Sections) (China Cu. S	·					
Cinica Puerto Vareas Accounted to Establishment of Laboratoria Cinica Puerto Vareas Cinica Alexandra de Oborno Cinica Alexandra Cinica Alex	·	Hospital CI. de Magallanes	(1.a.2)			
Extremes de Histopotocypia Imagenerioliga (Raysos, Samerie, Economygrilla) Imagenerioliga (Raysos, Samerie,					6,3 VA	
interagericing (Responsible National Nuclear Magnetics) (Final Septical Plane Attenuate de Tenuco Clinica Attenuate de Validinal de Validina de Validi	Exámenes de Histopatología				6,9 VA	
(1.8.2) (1.8.2	Imagenología (Rayos; Scanner; Ecotomografía)		Baja Complejidad 50 UF		6,3 VA	
Accounts of the description (2.0) (1.0.2) Habitación Individual y Doble (1.a.2.1) Habitación Individual y Doble (1.a.2.1) Forcedimenso (1.0) (1.a.2.3) Vivila por medio resemble (1.0.2.3) Solo Cobertura Libre Elección (1.a.4) Solo Cobertur						
Medicalization in Individual y Doble (1.a.2.1) Poblicación individual y Doble (1.a.2.2) Poblicación indiv			(1.4.0)			20 UF
Procedure (1, 1, 1, 2, 2) Wells por medic intaine (1, 1) (1, 2, 2) Wells por medic intervence (1, 2, 2) Wells por medic intaine (1, 1) (1, 2, 2) Wells por medic intervence (1, 2, 2) Wells por medic intervence (1, 2, 2) Process Reference of endocreative (1, 1) (1, 2, 2) Process Reference of endocreative (1, 1) (1, 2, 2) Process Reference (1, 2) Reference (1, 2, 2) Re		Habita alifa da disidual a Dabla (4 a 0.4)		60%		
Hebotenine Addoor authorigios (1.4.2.3) Visitals por medio trainer (1.9) (1.4.2.3) Visital por medio trainer (1.9) (1.4.2.3) Solo Cobertura Libre Elección (1.6.4) Solo Cobertura Libre Elección		Habitación individual y Doble (1.a.2.1)				
Visitia por medico internet (1 pt. (1.a.2.2) Visitia por medico int		_				
Visias por middeo intercorustor (1.5) (n. 2.3) Visias (promise) reference de ossocialisteis (n. 2.2) (n. 2.3) Visias (promise) reference de ossocialisteis (n. 2.2) (n. 2.3) Visias (promises derivative) (n. 2.4) Visias (promises derivative) (n. 2.4) Visias (n. 2.2) (n. 2.3) Visias (promises derivative) (n. 2.4) Visias (n. 2.2) (n. 2.3) Visias (n			Habitación Individual y Doble (1.a.2.1)			Sin Tope
Processe, Anneancy elementors do susceintresis (1.a.4) Progras Biologicae (2.f) Program Biologic			Staff Médicos Clínicas (1.a.2.2) (1.a.2.3) Sólo Cobertura Libre Elección			
Transiendes Medicos (13) 20.0 UF		Sólo Cobertura Libre Elección		_		
1,0 VA 1	•				3,8 VA	
1,0 VA 1					20.0115	400 115
Fertilization assisted a tila complejidad PAD (1.e) MBBULATORIUS Consulta neticica Consulta neticica Consulta neticica Consulta neticica Consulta neticica Consulta dell'ambidiogica Extenence de Laboratorio Extenence de Laboratorio Cinica Alemana de Octorio, C.I. RedSalut Mayor de Terrusco, Cilinica Puerto Warus, Cilinica Puerto Montt, Cilinica Unitario, C.I. RedSalut Mayor de Terrusco, Cilinica Puerto Warus, Cilinica Puerto Montt, Cilinica Cellularia, C.I. Georgia, C.I. RedSalut Montt, C.I. RedSalut de Magallanes, Mospital Cilinica Puerto Montt, Cilinica Santa Maria Montt, C.I. RedSalut de Magallanes, Mospital Cilinica Puerto Montt, Cilinica Santa Maria Montt, C.I. RedSalut de Magallanes, Mospital Cilinica Puerto Montt, Cilinica Santa Maria Montt, C.I. RedSalut de Magallanes, Mospital Cilinica Puerto Montt, Cilinica Santa Maria Montt, C.I. RedSalut de Magallanes, Mospital Cilinica Puerto Montt, Cilinica Santa Maria Montt, C.I. RedSalut de Magallanes, Mospital Cilinica Puerto Montt, Cilinica Santa Maria Montt, C.I. RedSalut de Magallanes, Mospital Cilinica Santa Maria Montt, C.I. RedSalut de Magallanes, Mospital Cilinica Bupa Santiago Montt, C.I. RedSalut de Magallanes, Mospital Cilinica Bupa Santiago Montt, C.I. RedSalut de Magallanes, Mospital Cilinica Bupa Santiago Mospitales, Cilinica Bupa Santiago Montt, C.I. RedSalut de Magallanes, Mospitales, Cilinica Bupa Santiago Montt, C.I. RedSalut de Magallanes, Mospitales, Cilinica Bupa Santiago Montt, C.I. RedSalut de Magallanes, Mospitales, Cilinica Bupa Santiago Montt, C.I. RedSalut de Magallanes, Mospitales, Cilinica Bupa Santiago Montt, C.I. RedSalut de Magallanes, Mospitales, Cilinica Bupa Mospitales, Cilinica Bupa Mospitales, Cilinica Bupa Mospitales, Cilinica Mospitales					20,0 UF	100 UF
### Processing and authorition	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				1.0.\/^	Sin Tope
Consults deficiency of the properties of Euthorstonic Consults of Euthorst	. , , ,				1,0 VA	Sili Tope
Consults and animodojica Extimense de Laboratorito Extimense de Histopastologia Mayor de Fernuco, Cilina Puerto Varias, Extimense de Histopastologia Mayor de Fernuco, Cilina Puerto Varias, Extimense de Histopastologia Mayor de Fernuco, Cilina Puerto Varias, Extimense de Histopastologia Mayor de Fernuco, Cilina Puerto Varias, Cilinica Puerto Montt, Clinica II. de Puerto Montt, Cilina Junio Magallanes, Hospital Clinico de Magallanes, Hospital Clinica Magnetica Alemana de Temuco, Cilinica Buras Alemana Alemana de Temuco, Cilinica Magnetica Montte de Interpreta Magnetica Alemana de Temuco, Cilinica Buras Alemana de Temuco, Cilinica Buras Alemana de Temuco, Cilinica Magnetica Alemana de Temuco, Cilinica Magnetica Alemana de Temuco, Cilinica Buras Alemana de Temuco, Cilinica Magnetica Alemana de Temuco, Cilinica Buras Aleman					1.3 UF	
Extense de Laboratorio						
Clinica Sunta Maria Mont, Clinica U. de Puerto Mont, Cl. RedSalud de Magallanes, Hospital Clinico de Magallanes, Hospital Clinico de Magallanes, Hospital Clinico de Magallanes, Procedimientos (1.c) Alemana de Vestadorio (2.a) (1.d) Alemana de Vestadorio (2.a) (1.a.1) Alemana de Vestadorio (2.a.1) Alemana de Vestadorio (3.a.1) Alemana de Vestadorio (3.a.1) Alemana de Vestadorio (4.a.1) Alemana de Ve	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		60% Sin Tope			
Hospital Clinico de Magallanes, Clinica Algeman de Valdivis (1.8.1) Alemana de Temuco, Clinica Algeman de Valdivis (1.8.1) Alemana	Exámenes de Histopatología				5,5 VA	
Alemana de Pratúria (2.2) (1.d.) Procedimentos (1.c.) Magennologia (Resonancia Nuclear Magnética) Integramédica, Clinica Bupa Santiago (1.a.1) Alemana de Valdivia (1.a.1) Ale VA 12,8 VA 4,8 VA 3,3 VA 4,6 VA 3,3 VA 4,6 VA 6,5 VA Consulta pajudirionista (1.m) Genesido play y fisioterapia Consulta pajudirionista (1.m) Consulta pajudiria ambulatoria Consulta pajudiria - Pajudiaria ambulatoria Consulta pajudiria - Pajudiaria ambulatoria Consulta pajudiria - Pajudiaria - Pajudiaria ambulatoria Consulta pajudiria - Pajudiaria - Pajudiaria - Pajudiaria - Pajudiaria Consulta pajudiria - Pajudiaria - Pajudiaria Consulta pajudiria - Pajudiaria - P	magenología (Rayos; Scanner; Ecotomografía)		80% Sin Tono		5,0 VA	Cin Tana
magemotogia (Pesonancia Nuclear Magnética) (1.a.1) (1.	Pabellón Ambulatorio (2.a) (1.d)	Alemana de Temuco, Clínica Alemana de			15,2 VA	Sin Tope
magenologia (resonancia nuclear Magnetica) A (60%) A (80 A) A (80	Procedimientos (1.c)		(1.a.1)		4,6 VA	
Attención integral de entermería (2.h) Attención integral de entermería (2.h) Attención integral de untricionista Consulta de nutricionista (1.m) (finesiología y fisioterapia Consulta de nutricionista (1.m) Consulta psicularia - Psicularia ambulatoria (1.a.4) Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) Solo Cobe	magenología (Resonancia Nuclear Magnética)	(1.a.1)		60%		
Alsención inlegral de nutricionista (1.m) Kinesiología y fisioterapia Consulta psiquiatria - Psiquiatria ambulatoria Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) Solo Cobertura Libre						
Consulta de nutricionista (1 /m) Consulta psicularia - Psiquiatria ambulatoria Consulta psiculogia - Psicologia ambulatoria Consulta psicologia - Psicologia ambulatoria Columinoterapia (2 d)(2,1) Columinoterapia (2 d)(2						
Kineslokgia y fisioterapia Consulta psiculatria - Preiquiatria ambulatoria Consulta de Unica - Preiquiatria - Preiquiatria ambulatoria Consulta de Unica - Preiquiatria - Prei						15 UF
Consulta psiquiatria - Psiquiatria ambulatoria Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) Sólo Cobertura Libre Elec	` ,	_				15 UF
Consulta psicología - Psicología ambulatoria Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) Solo Cobert		_				-
Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) Sólo Cobertura Libre Elección (1		_				10 UF
Radioterapia (1.a.4) Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) 20,0 UF Profesis y órtesis (1.a.4) (1.a.4)		Sólo Cobertura Libre Elección				
Dumioterapia (2.d)(2.i) Profestas y órtesis njertos Hematopoyéticos Prestaciones dentales PAD (1.i) Fertilización asistida baja comp. Hombre PAD (1.e) Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e) Fertilización asistida alta complejidad PAD (1.e) PRESTACIONES RESTRINGIDAS Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) 2,4 UF 10,0 UF 1,0 UF 3,5 VA 1,4 UF 10,0 UF 1,4 UF 14,0 VA 0,6 UF 1,0 UF 1,0 UF 3,8 VA 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 3,8 VA 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 3,8 VA 1,1 UF 1,0 UF 1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					Sin Tope
njertos Hematopoyéticos Prestaciones dentales PAD (1.1) Prefilización asistida baja comp. Hombre PAD (1.e) Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e) Fertilización asistida baja comp. Hombre PAD (1.e) Sólo Cobertura Libre Elección Fertilización servición (1.a.4) Fertilización Pad (1.a.4) Fertilización asistida baja comp. Hombre PAD (1.a.2.5) (1.g) Fertilización asistida baja comp. Hombre PAD (1.e.a.5) Fertilización asistida baja comp. Hombre PAD (1.e.a.5) Fertilización asistida baja comp. Hombre PAD (1.a.2.6) Fertilización asistida baja comp. Hombre PAD (1.e.a.6) Fertilización PaD (1.e.	Quimioterapia (2.d)(2.i)				20,0 UF	100 UF
Ingrios Hematopoyeticos Prestaciones dentales PAD (1.1) Fertilización asistida baja comp. Hombre PAD (1.e) Fertilización asistida baja comp. Hombre PAD (1.e) Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e) Fertilización asistida baja comp. Hombre PAD (1.e.) 5ólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) Sólo Cobertura general del plan. 500	Prótesis y órtesis				6,3 VA	Sin Tono
Fertilización asistida baja comp. Hombre PAD (1.e) Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e) Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e) Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e) PRESTACIONES RESTRINGIDAS Día Cama Psiquiátria (1.a.3) Medicamentos en Hospitalización Psiquiátrica (1.f) (1.a.3) Prestaciones Psiquiátricas Hospitalización Psiquiátrica (1.f) (1.a.3) Prestaciones Psiquiátricas Hospitalización Psiquiátrica (1.a.3) Día Cama Clínica de Recuperación (1.a.3) Cirugía de Bariátrica, Metabólica, Fotorefractiva (lasik) PET- T (2.e) Día Cama Clínica de Recuperación (1.a.3) Cirugía de Bariátrica, Metabólica, Fotorefractiva (lasik) PET- T (2.e) Día Cama Clínica de Recuperación (1.a.3) Cirugía de Bariátrica, Metabólica, Fotorefractiva (lasik) PET- T (2.e) Día Cama Clínica de Recuperación (1.a.4) Día Cama Clínica de Recuperación (1.a.4) Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Día Cobertura internacional (1.a.4) AL a cobertura internacional se rige por los porcentajes de bonificación y topes de la libre elección y está afecta a un tope anual por benefic UF 1.000. ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) La cobertura internacional se rige por los porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Eléctrico (1.a.4) ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Eléctrico (1.a.4) Eléctrico (1.a.4) ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Eléctrico (1.a.4) Eléctrico	njertos Hematopoyéticos				1,0 VA	Sin Tope
Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e) Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e) Fertilización asistida alta complejidad PAD (1.e) PRESTACIONES RESTRINGIDAS Día Cama Psiquiatria (1.a.3) Medicamentos en Hospitalización Psiquiátrica (1.f) (1.a.3) Prestaciones Psiquiátricas Hospitalización (1.a.3) Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) 25% de la cobertura general del plan. Totrus Coberturas Box ambulatorio (1.d) Medicamentos ambulatorios (1.j)(2.i) Díptica (1.h) Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. La cobertura internacional (1.k) La cobertura internacional (1.k) La cobertura internacional se rige por los porcentajes de bonificación y topes de la libre elección y está afecta a un tope anual por benefic UF 1.000. ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores.	Prestaciones dentales PAD (1.I)					7 UF
Fertilización asistida alta complejidad PAD (1.e) RESTACIONES RESTRINGIDAS Día Cama Psiquiátria (1.a.3) Medicamentos en Hospitalización Psiquiátrica (1.f) (1.a.3) Prestaciones Psiquiátrica (1.f) (1.a.3) Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) Sólo Cobertura general del plan. 2.4 UF 10.0 UF 3.5 VA 1.4 UF 25% de la cobertura general del plan. DIA CAMA CIínica de Recuperación (1.a.3) TOTACA COBERTURAS 30x ambulatorio (1.d) Medicamentos ambulatorios (1.j)(2.i) Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) La cobertura internacional se rige por los porcentajes de bonificación y topes de la libre elección y está afecta a un tope anual por benefic UF 1.000. ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) RNM — PRO — HMQ — DPA — EXS — RX — TAC — ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6)	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				1,0 VA	4 UF
PRESTACIONES RESTRINGIDAS Día Cama Psiquiatría (1 a.3) Medicamentos en Hospitalización Psiquiátrica (1.f) (1.a.3) Prestaciones Psiquiátrica (1.a.3) Día Cama Clínica de Recuperación (1.a.3) Cirugía de Bariátrica, Metabólica, Fotorefractiva (lasik) PET- CT (2.e) Día Cama Clínica de Recuperación (1.a.3) Cirugía de Bariátrica, Metabólica, Fotorefractiva (lasik) PET- CT (2.e) Día Cama Clínica de Recuperación (1.a.3) Cirugía de Bariátrica, Metabólica, Fotorefractiva (lasik) PET- CT (2.e) Día Cama Clínica de Recuperación (1.a.3) Cirugía de Bariátrica, Metabólica, Fotorefractiva (lasik) PET- CT (2.e) Día Cama Clínica de Recuperación (1.a.3) (1.a.4) Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes de bonificación y topes de la libre elección y está afecta a un tope anual por benefic UF 1.000. ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. (excluye Integramédica) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6)	, , , , , ,					12 UF
Día Cama Psiquiatría (1.a.3) Medicamentos en Hospitalización Psiquiátrica (1.f) (1.a.3) Prestaciones Psiquiátrica Hospitalización Psiquiátrica (1.f) (1.a.3) Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) 10,0 UF 3,5 VA 1,4 UF 10,0 UF 10,0 UF 3,5 VA 1,4 UF 10,0 UF	, , , ,				1,0 VA	Sin Tope
Medicamentos en Hospitalización Psiquiátrica (1.f) (1.a.3) Prestaciones Psiquiátricas Hospitalizadas (1.a.3) Día Cama Clínica de Recuperación (1.a.3) Cirugía de Bariátrica, Metabólica, Fotorefractiva (lasik) PET- CT (2.e) CTRAS COBERTURAS Box ambulatorio (1.d) Medicamentos ambulatorios (1.j)(2.i) Díptica (1.h) Traslados médicos (1.j) Cobertura internacional se rige por los porcentajes de bonificación y topes de la libre elección y está afecta a un tope anual por benefic UF 1.000. ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) Medicamentos ambulatorios (1.j) Cobertura internacional se rige por los porcentajes de bonificación y topes de la libre elección y está afecta a un tope anual por benefic UF 1.000. ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) Medicamentos ambulatorios (1.j) Cobertura internacional se rige por los porcentajes de bonificación y topes de la libre elección y está afecta a un tope anual por benefic (2.a.2.4) Medicamentos ambulatorios (1.j) Cobertura internacional se rige por los porcentajes de bonificación y topes de la libre elección y está afecta a un tope anual por benefic (2.a.2.4) Medicamentos ambulatorios (1.j) Cobertura internacional se rige por los porcentajes y en los mismos prestadores. Medicamentos ambulatorios (1.j) Cobertura internacional se rige por los porcentajes de bonificación y topes de la libre elección y está afecta a un tope anual por benefic (2.a.2.4) Medicamentos ambulatorios (1.a.2.5) Medicamentos ambulatorios (1.j) Cobertura internacional se rige por los porcentajes y en los mismos prestadores. Medicamentos ambulatorios (1.j) Medicamentos ambulatorios (1					2.4 LIF	
Prestaciones Psiquiátricas Hospitalizadas (1.a.3) Día Cama Clínica de Recuperación (1.a.3) Cirugía de Bariátrica, Metabólica, Fotorefractiva (lasik) PET- CT (2.e) DTRAS COBERTURAS Box ambulatorios (1.d) Medicamentos ambulatorios (1.j)(2.i) Optica (1.h) Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) Cobertura internacional (1.k) ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. La cobertura internacional se rige por los porcentajes de bonificación y topes de la libre elección y está afecta a un tope anual por benefic UF 1.000. ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. (excluye Integramédica) (excluye Integramédica)		Sóla Cabartur	a Libre Elección			
Dia Cama Clínica de Recuperación (1.a.3) Cirugía de Bariátrica, Metabólica, Fotorefractiva (lasik) PET- CT (2.e) CTRAS COBERTURAS Box ambulatorios (1.d) Medicamentos ambulatorios (1.j)(2.i) Óptica (1.h) Cobertura internacional (1.k) Cobertura internacional (1.k) ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) RNM - PRO - HMQ - DPA - EXS - RX - TAC - ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) Medicamentos ambulatorios y en los mismos prestadores. 14,0 VA 14,0 VA 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 3,8 VA 4 1,5 UF 1,6 WA 1,5 UF 1,				60%		10 UF
Cirugía de Bariátrica, Metabólica, Fotorefractiva (lasik) PET- CT (2.e) OTRAS COBERTURAS Box ambulatorio (1.d) Medicamentos ambulatorios (1.j)(2.i) Optica (1.h) Traslados médicos (1.i) Cobertura internacional (1.k) ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) RNM - PRO - HMQ - DPA - EXS - RX - TAC - ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) Medicamentos ambulatorios (1.j) RESTADOR DERIVADO (1.a.2.6)						
Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes de la libre elección y está afecta a un tope anual por benefic anternacional (1.k) Idénticos porcentajes de bonificación y topes de la libre elección y está afecta a un tope anual por benefic anternacional de Urgencia (1.a.2.4) Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores						
Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes de bonificación y topes de la libre elección y está afecta a un tope anual por benefic UF 1.000. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores.						
Medicamentos ambulatorios (1,j)(2,i) Optica (1,h) Fraslados médicos (1,i) Cobertura internacional se rige por los porcentajes de bonificación y topes de la libre elección y está afecta a un tope anual por benefic UF 1.000. ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) RNM - PRO - HMQ - DPA - EXS - RX - TAC - ECO Medicamentos ambulatorios (1,j) Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. (excluye Integramédica) RNM - PRO - BRIVADO (1.a.2.6)		Idéntique percentaire professories aut	ulatorias y an las mismas prostadores		14,0 VA	Cin Tag
Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) 1,0 UF 3,8 VA Solo Cobertura internacional (1.k) Cobertura internacional se rige por los porcentajes de bonificación y topes de la libre elección y está afecta a un tope anual por benefic UF 1.000. ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) RNM – PRO – HMQ – DPA – EXS – RX – TAC – ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6)	Medicamentos ambulatorios (1.j)(2.i)	identicos porcentajes preferentes amb	ulatorios y en los mismos prestadores.	60%	0,6 UF	Sin Tope
La cobertura internacional (1.k) ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) RNM - PRO - HMQ - DPA - EXS - RX - TAC - ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6) La cobertura internacional se rige por los porcentajes de bonificación y topes de la libre elección y está afecta a un tope anual por benefic UF 1.000. 1,5 UF 60% 1,5 UF 60% 1,5 UF 90% 1,5 UF 9	, ,	Sólo Cobertura Libre Elección (1 a 4)				1 UF
ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) RNM - PRO - HMQ - DPA - EXS - RX - TAC - ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6)	Fraslados médicos (1.i)	3,8 \				Sin Tope
ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) RNM - PRO - HMQ - DPA - EXS - RX - TAC - ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6) Medicamentos ambulatorios (1.a.2.6) Medicamentos ambulatorios (1.a.2.6) Medicamentos ambulatorios (1.a.2.6)	Cobertura internacional (1.k)		tajes de bonificación y topes de la libre elección y	esta atecta a u	n tope anual por b	eneticiario de
Consulta de Urgencia (1.a.2.4) RNM - PRO - HMQ - DPA - EXS - RX - TAC - ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6) Medicamentos ambulatorios (1.j) ROMA - LA - TAC - ECO Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. (excluye Integramédica)	ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g)					
Medicamentos ambulatorios (1.j) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6) (excluye Integramédica)	· · · · · · ·	Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores.				Sin Tope
Medicamentos ambulatorios (1.j) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6)	RNM - PRO - HMQ - DPA - EXS - RX - TAC - ECO					
	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •					
Disease Ambulatarias	, ,		Olímica Dávide Olímica India			
Prestaciones Ambulatorias Clínica Dávila, Clínica Indisa Hospitalarias y Cirugía Mayor Ambulatoria Clínica Dávila, Clínica Indisa		Clínica Dávila, Clínica Indisa Clínica Dávila, Clínica Indisa				





PRECIO DEL PLAN DE SALUD COMPLEMENTARIO

Precio Base						
Precio Total	según	com	posición	del	grupo	familia

TABLA DE FACTORES N° 343

Edad (Años)	Contratante	Cargas
0 a menos de 20	0.6	0.6
20 a menos de 25	0.9	0.7
25 a menos de 35	1.0	0.7
35 a menos de 45	1.3	0.9
45 a menos de 55	1.4	1.0
55 a menos de 65	2.0	1.4
65 y más	2.4	2.2

Identificación única del arancel Tope General por Beneficiario en UF (2.b)

Isapre CruzBlanca – 31	
5000	

Modalidad Arancel \$

Firma Afiliado Nombre Rut Fecha

HUELLA DACTILAR AFILIADO

Firma Representante ISAPRE Nombre Rut Fecha



CRUZBLANCA ON AUSTRAL 600 521 20NA600521



ANEXO DEL PLAN DE SALUD COMPLEMENTARIO MODALIDAD PREFERENTE NOTAS EXPLICATIVAS

1) Coberturas

- 1.a) La cobertura de la Oferta Preferente se obtiene a través de órdenes de atención con prestadores en convenio especificado.
- 1.a.1) Oferta preferente Ambulatoria: Integramédica, Clínica Alemana de Osorno, Clínica RedSalud Mayor de Temuco, Clínica Puerto Varas, Clínica Puerto Montt, Clínica Universitaria de Puerto Montt, Clínica RedSalud de Magallanes, Hospital Clínico de Magallanes, Clínica Alemana de Temuco, Clínica Alemana de Valdivia, Clínica Santa María, Clínica Bupa Santiago.
- 1.a.2) Oferta preferente Hospitalaria: Clínica Alemana de Osorno, Clínica RedSalud Mayor de Temuco, Clínica Puerto Varas, Clínica Puerto Montt, Clínica Puerto Montt, Clínica RedSalud de Magallanes, Hospital Clínico de Magallanes, Clínica Alemana de Temuco, Clínica Alemana de Valdivia, Clínica Santa María, Clínica Bupa Santiago.
- 1.a.2.1) Para determinar la bonificación preferente hospitalaria se considerará la Habitación Individual y Doble o la de menor valor efectivamente utilizada por el beneficiario de acuerdo con el convenio vigente con el prestador. Suite o Departamento sólo como modalidad libre elección.
- 1.a.2.2) Son prestadores Staff del Plan Preferente CRUZBLANCA ON AUSTRAL 600 521 todos los profesionales médicos que trabajan en Clínica Santa María, Clínica Bupa Santiago y que tienen convenio con la Isapre CruzBlanca de la oferta preferente. Validar listado de médicos a través de las sucursales CruzBlanca.
- 1.a.2.3) En atenciones hospitalarias programadas (no urgencia), el beneficiario recibirá la cobertura señalada en la oferta preferente del Plan de Salud Complementario del ítem honorarios, si su atención se efectúa con profesionales del Staff Médico del prestador utilizado, de lo contrario, será la de la Libre Elección.
- 1.a.2.4) Las hospitalizaciones derivadas de una atención efectuada en el Servicio de Urgencia de los prestadores de la Red Hospitalaria Preferente, tendrán la cobertura señalada en la oferta preferente del Plan de Salud Complementario, incluidos los honorarios médicos de los profesionales staff del prestador en convenio para el Plan, en aquellos casos que corresponda
- 1.a.2.5) Este Plan aplicará cobertura preferente a las hospitalizaciones de urgencia efectuadas en regiones distintas de la Región Metropolitana, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Antártica. Se entenderá por hospitalización de urgencia aquella derivada de un servicio de urgencia que, por condición de salud o cuadro clínico del paciente, requiere atención médica inmediata e impostergable. No estará afecto a esta cobertura preferente ninguna hospitalización programada, ni la consulta de urgencia o exámenes, efectuados en servicios de urgencia, que no forman parte de los gastos de la hospitalización. La cobertura preferente consistirá en este caso, en aplicar a la cuenta hospitalaria regional, los valores que Isapre CruzBlanca hubiera pagado si la atención se hubiere efectuado en Clínica Bupa Santiago, debiendo asumir el afiliado las diferencias de valores entre la Clínica Bupa Santiago y el prestador en la que recibió las atenciones.
- 1.a.2.6) La cobertura de la Oferta Preferente que sea procedente, corresponderá siempre a la indicada para cada prestador o grupo de prestadores de la red de prestadores preferentes del plan CRUZBLANCA ON AUSTRAL 600 521 sin que operen como prestadores derivados el uno respecto del otro. Tratándose de la cobertura de honorarios médicos quirúrgicos preferente, sólo corresponderá si utiliza médicos con convenio en los prestadores que consideran dicha cobertura en el plan, de lo contrario, la cobertura de este ítem será la de la Libre Elección.

Para el caso de presentarse una insuficiencia que afecte a la totalidad de la indicada red de prestadores preferentes, esto es, cuando todos ellos se encuentren imposibilitados temporal o permanentemente para otorgar alguna de las prestaciones que forman parte de la oferta preferente dentro de los tiempos de espera máximos definidos en las condiciones de la oferta preferente, el beneficiario tiene derecho a solicitar su derivación, a el (los) prestador(es) **Clínica Dávila, Clínica Indisa**, conforme lo indique la Isapre, y que se designan como prestadores derivados a los de la red de prestadores preferentes, manteniendo la misma cobertura de haberse atendido en el prestador que dio origen a dicha derivación.

1.a.3) Oferta preferente Hospitalaria Garantizada: Clínica Santa María, Clínica Bupa Santiago

1.a.3.1) 60 prestaciones garantizadas:

COMP	NOMBRE PRESTACION	COD	CLASIFICACIÓN	
ALTA	TIROIDECTOMIA BILATERAL TOTAL	1402001	CIRUGÍA CUELLO	
ALTA	COLECTOMIA PARCIAL O HEMICOLECTOMIA	1802067		
ALTA	COLECISTECTOMIA POR VIDEOLAPAROSCOPIA	1802081		
ALTA	GASTRECTOMIA SUBTOTAL SIN DISECCION GANGLIONAR	1802018		
ALTA	HERNIA DIAFRAGMATICA POR VIA ABDOMINAL	1802001		
MEDIA	APENDICECTOMIA	1802053		
MEDIA	HEMORROIDECTOMIA	1803018		
BAJA	ABSCESO ANORRECTAL COMPLEJO	1803001	CIRUGÍA GENERAL	
BAJA	CONDILOMAS ANALES	1803038		
BAJA	FISTULA ANORRECTAL	1803016		
BAJA	FISURA ANAL	1803017		
BAJA	HERNIA INGUINAL, CRURAL, UMBILICAL, SIMILARES	1802003		
BAJA	QUISTE SACROCOXIGEO	1803031		
ALTA	GASTROENTEROANASTOMOSIS	1802012		
ALTA	SAFENECTOMÍA INTERNA Y/O EXTERNA UNILATERAL	1703030	CIRUGÍA VASCULAR	
ALTA	LIGADURA OTROS TRONCOS VENOSOS	1703027	PERISFERICA	
ALTA	HISTERECTOMIA POR VIA VAGINAL	2003014		
ALTA	HISTERECTOMIA TOTAL O AMPLIADA	2003010		
ALTA	OOFORECTOMIA PARCIAL O TOTAL	2003001		
MEDIA	CESAREA C/S SALPINGECTOMIA	2004006	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	
MEDIA	PARTO PRESENTACION CEFALICA O PODALICA	2004003	OBSTETRICIA	
MEDIA	SALPINGECTOMIA UNI O BILATERAL	2003005		
BAJA	BARTOLINOCISTONEOSTOMIA	2003027		
BAJA	CONIZACION DEL CUELLO UTERINO	2003012		
BAJA	MASTECTOMIA PARCIAL	2002002		
ALTA	HERNIA NUCLEO PULPOSO	1103049		
ALTA	RIZOTOMIA	1103057	NEUROCIRUGÍA	
BAJA	INFILTRACION FACETARIA COLUMNA Y RADICULAR	1103048	NEUROCIKUGIA	
BAJA	LIBERACION QUIRURGICA DE NERVIO PERIFERICO EXTRACRANEANO	1103066		
MEDIA	FACOERESIS EXTRACAPSULAR CON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	1202064	OFTALMOLOGÍA	

MEDIA	COMP	NOMBRE PRESTACION	COD	CLASIFICACIÓN	
BAJA	MEDIA	IMPLANTE SECUNDARIO DE LENTE INTRAOCULAR	1202065	OFTALMOLOGÍA	
BAJA O BILATERAL 1302059	BAJA		1302028		
BAJA	BAJA		1302029		
ALTA	BAJA	RINOPLASTIA Y/O SEPTOPLASTIA	1302052	LAKINGOLOGIA	
ALTA	ALTA	ENDOPROTESIS TOTAL DE CADERA	2104129		
ALTA REPARACION CAPSULÓ-LIGAMENTOSA 2104179 ALTA OPERACION DE SALVATAJE CADERA O COLUMNA ALTA RECONSTRUCCION CAPSULOLIGAMENTOSA DE RODILLA ALTA RUPTURA MANGUITO ROTADORES C/S 2104051 ALTA RUPTURA MANGUITO ROTADORES C/S 2104051 MEDIA MENISCECTOMIA U OTRAS INTERVENCIONES POR VIA ARTROSCOPICA 2104085 BAJA HALLUX VALGUS O RIGIDUS 2104190 BAJA RETIRO DE TORNILLOS, CLAVOS, AGUJAS DE 2106003 BAJA RUPTURA TENDON DE AQUILES 2104181 BAJA RUPTURA TENDON DE AQUILES 2104181 BAJA TENDOVACINOSIS DE QUERVAIN 2104086 TUMORES O QUISTES O LESIONES PSEUDOQUISTICAS O MUSCULARES V/O 2104026 ADENOMA O CANCER PROSTATICO, RESECCION ENDOSCOPICA DESOBSTRUCTIVA ADENOMA PROSTATICO, TRAT. QUIR. CUALQUIER VIA O TECNICA ABIERTA 1902056 MEDIA INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO DE DILE. 1000000 MEDIA URETERO O NEFRO-LITOTOMIA ENDOSCOPICA 1902045 BAJA CIRCUNCISION 1902021 BAJA DESCENSO TESTICULAR C/S HERNIA 1902080 MEDIA DESCENSO TESTICULAR C/S HERNIA 1902080 BAJA DESCENSO TESTICULAR C/S HERNIA 1902080 BAJA DESCENSO TESTICULAR C/S HERNIA 1902061 BAJA HIDROCELE V/O HEMATOCELE 1902064 BAJA MEATOTOMIA QUIRURGICA C/S RESECCION DE 1902047 BAJA ORQUIDOPEXIA UN LADO 1902066 BAJA VARIOCCELE UNILATERIA I/O DENERVACION 1902075	ALTA		2104153		
ALTA RECONSTRUCCION CAPSULOLIGAMENTOSA DE RODILLA ALTA RUPTURA MANGUITO ROTADORES C/S ACROMIECTOMIA U OTRAS INTERVENCIONES 2104051 MEDIA MENISCECTOMIA U OTRAS INTERVENCIONES 2104159 MEDIA OSTEOSINTESIS RADIO 2104085 BAJA HALLUX VALGUS O RIGIDUS 2104085 BAJA HALLUX VALGUS O RIGIDUS 2104190 BAJA RETIRO DE TORNILLOS, CLAVOS, AGUJAS DE 2106003 BAJA RETIRO DE TORNILLOS, CLAVOS, AGUJAS DE 2106003 BAJA RUPTURA TENDON DE AQUILES 2104181 BAJA TENDOVAGINOSIS DE QUERVAIN 2104086 TUMORES O QUISTES O LESIONES PSUDOUISTICAS O MUSCULARES V/O TENDINEAS 2104026 ALTA ADENOMA O CANCER PROSTATICO, RESECCION ENDOSCOPICA DESOBSTRUCTIVA ADENOMA PROSTATICO, TRAT. QUIR. CUALQUIER VIA O TECNICA ABIERTA 1902056 MEDIA INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO 0 DILE. 1902045 MEDIA DESCENSO TESTICULAR C/S HERNIA 1902090 MEDIA URETERO O NEFRO-LITOTOMIA ENDOSCOPICA 1902021 MEDIA DESCENSO TESTICULAR C/S HERNIA 1902080 BAJA DESCENSO TESTICULAR C/S HERNIA 1902060 BAJA DESCENSO TESTICULAR C/S HERNIA 1902061 BAJA HIDROCELE Y/O HEMATOCELE 1902064 BAJA MEATOTOMIA GUIRURAIC C/S RESECCION DE 1902047 POLIPO C ARUNCULA 1000 1902066 BAJA ORQUIDOPEXIA UN LADO 1902066 BAJA VARICOCELE UNILATERIA I/O DENERVACION 1902075	ALTA	REPARACION CAPSULO-LIGAMENTOSA	2104179		
ALTA RUPTURA MANGUITO ROTADORES C/S	ALTA	COLUMNA	2104135		
MEDIA	ALTA		2104156		
MEDIA POR VIA ARTROSCOPICA 2104159 MEDIA OSTEOSINTESIS RADIO 2104085 BAJA HALLUX VALGUS O RIGIDUS 2104085 BAJA RETIRO DE TORNILLOS, CLAVOS, AGUJAS DE OSTEOSINTESIS 2106003 BAJA RUPTURA TENDON DE AQUILES 2104181 BAJA TENDOVAGINOSIS DE QUERVAIN 2104086 BAJA TUMORES O GUISTES O LESIONES 2104026 BAJA PSEUDOQUISTICAS O MUSCULARES Y/O 2104026 TENDINEAS ADENOMA O CANCER PROSTATICO, 1902055 ALTA ADENOMA O CANCER PROSTATICO, TRAT. QUIR. 1902055 ALTA ADENOMA PROSTATICO, TRAT. QUIR. 1902056 CUALQUIER VIA O TECNICA ABIERTA 1902045 MEDIA TRATAMIENTO INTEGRAL LITIASIS URINARIA 1902096 MEDIA TRATAMIENTO INTEGRAL LITIASIS URINARIA 1902090 MEDIA URETERO O NEFRO-LITOTOMIA ENDOSCOPICA 1902021 MEDIA URETERO O NEFRO-LITOTOMIA ENDOSCOPICA 1902021 BAJA DESCENSO TESTICULAR CIS HERNIA 1902060 BAJA DESCENSO TESTICULA RICE HERNIA 1	ALTA		2104051		
MEDIA	MEDIA		2104159	TRAUMATOLOGÍA	
BAJA	MEDIA		2104085		
BAJA	BAJA	HALLUX VALGUS O RIGIDUS	2104190		
BAJA	BAJA		2106003		
TUMORES O QUISTES O LESIONES	BAJA	RUPTURA TENDON DE AQUILES	2104181		
BAJA	BAJA	TENDOVAGINOSIS DE QUERVAIN	2104086		
ALIA RESECCION ENDOSCOPICA DESOBSTRUCTIVA 1902056	BAJA	PSEUDOQUISTICAS O MUSCULARES Y/O	2104026		
MEDIA	ALTA	RESECCION ENDOSCOPICA DESOBSTRUCTIVA	1902055		
MEDIA D.I.E. 1902045	ALTA	CUALQUIER VIA O TECNICA ABIERTA	1902056		
MEDIA	MEDIA		1902045		
MEDIA	MEDIA		1902090		
BAJA DESCENSO TESTICULAR C/S HERNIA 1902060 BAJA DESCENSO TESTICULO INGUINAL C/S HERNIOP LASTIA 1902061 BAJA HIDROCELE Y/O HEMATOCELE 1902064 BAJA MEATOTOMIA QUIRURGICA C/S RESECCION DE POLIPO O CARUNCULA 1902047 BAJA ORQUIDOPEXIA UN LADO 1902066 BAJA VARICOCELE UNILATERAL Y/O DENERVACION 1902075 CORDON ESPERMATICO 1902075	MEDIA		1902021		
BAJA DESCENSO TESTICULAR C/S HERNIA 1902060	BAJA	CIRCUNCISION	1902082	LIBOLOGÍA	
BAJA	BAJA		1902060	UKULUGIA	
BAJA MEATOTOMIA QUIRURGICA C/S RESECCION DE POLIPO O CARUNCULA 1902047 BAJA ORQUIDOPEXIA UN LADO 1902066 BAJA VARICOCELE UNILATERAL Y/O DENERVACION CORDON ESPERMATICO 1902075	BAJA		1902061		
BAJA POLIPO O CARUNCULA 1902047 BAJA ORQUIDOPEXIA UN LADO 1902066 BAJA VARICOCELE UNILATERAL Y/O DENERVACION 1902075 CORDON ESPERMATICO 1902075	BAJA		1902064		
BAJA VARICOCELE UNILATERAL Y/O DENERVACION 1902075 CORDON ESPERMATICO		POLIPO O CARUNCULA	1902047		
CORDON ESPERMATICO 1902075	BAJA		1902066		
BAJA VASECTOMIA BILATERAL 1902076	BAJA		1902075		
	BAJA	VASECTOMIA BILATERAL	1902076		

- 1.a.3.2) Exclusiones y Restricciones de las Prestaciones Garantizadas con Copago Máximo:
- 1.a.3.2.1) Que la o las prestaciones de que se trate se encuentren afectas a alguna restricción o exclusión de cobertura, o que el beneficiario haya alcanzado el tope general de cobertura del contrato de salud.
- 1.a.3.2.2) Cuando se trate de cirugías múltiples o bilaterales, esto es, en aquellos casos en que se realizan dos o más intervenciones en un mismo acto quirúrgico y no corresponda a un evento único. Lo anterior es con excepción de aquellas prestaciones múltiples o bilaterales en que ambas se encuentren incorporadas en la nómina precedente.

- 1.a.3.2.3) Las prestaciones requeridas en una hospitalización de urgencia, entendiéndose por tal aquella en que el paciente fue derivado desde un servicio de urgencia, que por su condición de salud o cuadro clínico requiere atención médica inmediata e impostergable. (Excepto Apendicectomía).
- 1.a.3.2.4) Para prestaciones garantizadas del parto presentación cefálica o podálica o parto vía cesárea el valor copago se ajustará a una cobertura proporcional en caso de que la fecha probable de la concepción sea anterior a la suscripción del contrato de salud. La cobertura de dichas prestaciones será, como mínimo, equivalente a la proporción entre el número de meses desde la suscripción del contrato hasta la ocurrencia del parto, y el número total de meses de duración efectiva del embarazo.
- 1.a.4) Estas prestaciones se exceptúan de la cobertura preferencial, otorgándose sólo cobertura en modalidad Libre Elección.
- 1.b) Se bonificará visita interconsultor sólo con indicación del médico tratante.
- 1.c) La línea de cobertura "procedimientos" (diagnósticos y/o terapéuticos) es aplicable exclusivamente para la bonificación de los honorarios del profesional o la institución que realiza la atención.
- 1.d) En intervenciones quirúrgicas asociadas a un pabellón 5 ó superior, o uso de anestesia general, estos ítems: Box Ambulatorio, Pabellón y Honorarios Médicos, tendrán la cobertura equivalente a la atención hospitalizada.
- 1.e) Estas prestaciones incluyen las coberturas de especialidad, exámenes de laboratorio e imagenología propios de este tratamiento, procedimiento de criopreservación, capacitación espermática, inseminación artificial y los fármacos e insumos requeridos para la realización del tratamiento señalado. Incluyen la totalidad de las prestaciones requeridas para el tratamiento de infertilidad con inseminación artificial desde la pareja.
- 1.f) El tope de medicamentos en hospitalización Psiquiátrica es por evento.
- 1.a) Cobertura consulta de urgencia, sólo en atenciones otorgada en servicios de urgencia en horario hábil o inhábil.
- 1.h) Para obtener la cobertura de Lentes Ópticos (Cristales y/o Lentes de contacto), se exigirá receta con la indicación médica respectiva, a cada beneficiario que solicite bonificación. Lo anterior con la sola excepción del reembolso de lentes de presbicia.
- 1.i) La cobertura de traslados médicos se otorga sólo con indicación médica justificada.
- 1.j) La cobertura por este concepto corresponde sólo en atención de urgencia, cirugía ambulatoria, y procedimiento de ortopedia y traumatología.
- 1.k) Para obtener la cobertura, el beneficiario deberá ceñirse a lo señalado en la letra b) del artículo 11º de las Condiciones generales del Contrato de Salud Previsional. En caso de documentos y/o comprobantes de pago que se presenten en idiomas extranjeros distintos del inglés, deberán entregarse traducidos para proceder a su liquidación.
- 1.1) Podrán acceder a las prestaciones PAD Dentales los beneficiarios, niños y jóvenes entre 12 y 17 años 11 meses y 29 días que presenten caries en una o más piezas dentales y los diagnosticados con Cáncer sin límite de edad, en prestaciones odontológicas y de especialidad de Periodoncia de diagnóstico, preventivas y curativas.
- 1.m) Podrán acceder a la prestación de consulta de nutricionista todo beneficiario que presente sobrepeso u obesidad según criterios de IMC, tendrá derecho a la cobertura de la consulta de nutricionista. La primera consulta, dentro del año calendario, deberá ser indicada por el médico tratante.

VA = Veces Arancel, UF = Unidad de Fomento

Staff Médicos Clínicas = Médicos de las Clínicas Red Hospitalaria Clínica Santa María, Clínica Bupa Santiago. EXS = Exámenes de Laboratorio; RX = Radiología; TAC = Tomografía axial computarizada (scanner); ECO = Ecotomografías;

RNM = Resonancia Nuclear Magnética, PRO = Procedimientos, HMQ = Honorarios Médicos Quirúrgicos, DPA = Derecho de pabellón.

- 2.a) Pabellón ambulatorio corresponde a cama, sillón, camilla u otro utilizado en un establecimiento asistencial, con fines diagnósticos o terapéuticos, que se utilice por menos de 4
- 2.b) Tanto el tope general anual por beneficiario, como los montos máximos usuario año son únicos y comprenden las bonificaciones de las prestaciones por libre elección como por oferta preferente. El valor indicado rige para cada beneficiario por año vigencia de beneficios. La bonificación corresponde a la diferencia entre el precio de la prestación menos el copago del afiliado. Cuando la suma de la bonificación en un año sea igual al tope, la bonificación corresponderá al mayor valor entre el 25% de la cobertura estipulada en el plan de salud y la cobertura financiera que asegura el Fonasa en la modalidad de libre elección a todas las prestaciones contempladas en el Arancel, determinándose de esta forma el nuevo copago del afiliado.
- 2.c) Las Garantías Explícitas en Salud (GES) y cobertura adicional para enfermedades catastróficas CAEC se otorgará solamente en prestadores ubicados en el territorio nacional que formen parte de la Red de la Isapre.
- 2.d) Se entiende por quiomioterápicos o drogas antineoplásicas, los medicamentos utilizados para el tratamiento del cáncer, pudiendo ser de síntesis química o biotecnológica.
- 2.e) Se entiende por Cirugía Bariátrica o de obesidad al by pass gástrico y/o manga gástrica. Se entiende por Cirugía Metabólica al by pass gástrico, sea efectuado en pacientes obesos o no. La restricción de cobertura de la Cirugía Bariátrica, Metabólica, Cirugía Lasik y PET-CT, corresponde al evento hospitalario completo.
- 2.f) Se entiende por Drogas Biológicas los productos de fabricación o síntesis biotecnológicas utilizados para el tratamiento de patologías no oncológicas.
- 2.g) El tope definido para la cobertura de medicamentos e Insumos Hospitalizados es por evento hospitalario. Se entiende por evento hospitalario a aquel que engloba todos los gastos en que incurre un beneficiario mientras permanece internado en un centro asistencial (público o privado), o bajo el régimen de hospitalización domiciliaria, en forma ininterrumpida, pudiendo incluso recibir las atenciones en uno o más establecimientos hasta que es dado de alta por un profesional médico. La fecha de alta o término de la hospitalización marca el
- 2.h) La cobertura definida para la atención integral de enfermería, sólo aplica para: Atenciones integrales de enfermería en centro adulto mayor (3 sesiones de 45')(solo para mayores de 55 años): Atención integral de enfermería en domicilio (atención mínima de 45) (solo para mayores de 55 años); Atención integral de enfermería en domicilio a pacientes postrados, terminales post operados; Atención integral de enfermería en domicilio a pacientes ostomizados y Atención integral de enfermería en domicilio a pacientes que requieren instalación y/o retiro de catéter o sonda.
- 2.i) Todos los medicamentos, materiales e insumos clínicos, incluidos medicamentos para quimioterapia, se bonificarán únicamente en la medida que se encuentren registrados por el Instituto de Salud Pública (I.S.P.) y tengan fines curativos. Por lo anterior, se excluyen de cobertura los medicamentos que tengan fines de investigación y/o experimentación.
- 3) Condiciones y características de la oferta preferente del plan con prestador preferente

Forma parte del Plan de Salud, el documento que se adjunta " Condiciones y características de la oferta preferente del plan con prestador preferente"

4) Valor de Conversión de la unidad de fomento a utilizar

- 4.a) Para las bonificaciones: Si los topes están expresados en unidades de fomento (UF), el valor de la conversión que se utilizará corresponderá al que dicha unidad tenga el último día del mes anterior al de la respectiva bonificación.
- 4.b) Para el pago de la cotización: Si el precio está expresado en unidades de fomento (UF), el valor de conversión que se utilizará corresponderá al que dicha unidad tenga el último día del mes anterior en que se devenga la remuneración.
- 5) Reajuste del arancel de prestaciones
- El valor de cada una de las prestaciones de salud contenidas en los aranceles expresados en pesos será reajustado el 1º de Marzo de cada año. Dicho reajuste no podrá ser inferior al 100% de la variación porcentual acumulada que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.), entre el mes de febrero del año anterior y enero del año en curso.

_	
	LUIELLA DAGEUAD

Firma Afiliado Nombre Rut Fecha

HUELLA DACTILAR **AFILIADO**

Firma Representante ISAPRE Nombre Rut Fecha